



RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN

RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00070-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “NO HAY COMO DIOS”, UBICADO EN LA VEREDA IBERIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 190-75770 Y CÉDULA CATASTRAL 20-013-00-03-00030461-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA**, en representación de **EDUARDO VILLA ALMANZA** Identificación: C.C. N° 1.741.022, **LUIS EDUARDO VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 5.048.977, **JAZMÍN ROSA VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 49.692.568, **ANGÉLICA ISABEL VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 49.694.948, **LUZ ESTELLA VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 49.698.856, **DANITH ESTHER VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 49.693.415, **HOOVER MIGUEL VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 77.156.922, **LUBINA MARGARITA VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 49.694.222, **ANA BEATRIZ VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 49.696.029, **ARELYS MARÍA VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 64.720.889, **GUILLERMO EDUARDO VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 12.568.117 y **JOSÉ VILLA MARQUEZ** Identificación: C.C. N° 18.596.254; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el diecisiete (17) de junio de 2025, bajo el radicado No. 200013121001-2025-00070-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
EDUARDO VILLA ALMANZA		C.C. 1.741.022	
LUIS EDUARDO VILLA MARQUEZ		C.C. 5.048.977	
JAZMÍN ROSA VILLA MARQUEZ		C.C. 49.692.568	
ANGÉLICA ISABEL VILLA MARQUEZ		C.C. 49.694.948	
LUZ ESTELLA VILLA MARQUEZ		C.C. 49.698.856	
DANITH ESTHER VILLA MARQUEZ		C.C. 49.693.415	
HOOVER MIGUEL VILLA MARQUEZ		C.C. 77.156.922	
LUBINA MARGARITA VILLA MARQUEZ		C.C. 49.694.222	
ANA BEATRIZ VILLA MARQUEZ		C.C. 49.696.029	
ARELYS MARÍA VILLA MARQUEZ		C.C. 64.720.889	
GUILLERMO EDUARDO VILLA MARQUEZ		C.C. 12.568.117	
JOSÉ VILLA MARQUEZ		C.C. 18.596.254	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“NO HAY COMO DIOS”	18 Hectáreas 6531 Metros²	190-75770	EDUARDO VILLA ALMANZA JUANA MARQUEZ VILLA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 106 (con coordenadas 2654179,84 N - 4977997,12 E) en línea recta y dirección noreste hasta llegar al punto 107 (con coordenadas 2654194,47 N - 4978155,98 E), en una distancia de 159,5 metros colinda con el Río Sicarare con cerca en medio.			
ORIENTE: Partiendo de punto 107 (con coordenadas 2654194,47 N - 4978155,98 E) en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 108, 109 hasta llegar al punto 101 (con coordenadas 2653807,19 N - 4978451,68 E), en una distancia de 488,3 metros colinda con Jorge Montes con cerca en medio.			
SUR: Partiendo de punto 101 (con coordenadas 2653807,19 N - 4978451,68 E) en línea quebrada y dirección suroeste pasando por los puntos 102 y 103 hasta llegar al punto 104 (con coordenadas			

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR
OFICIO**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00070-00

2653502,29 N - 4978068,27 E), en una distancia de 489,9 metros colinda con Rodrigo Jiménez con
cerca en medio.

OCCIDENTE: Partiendo del punto 104 (con coordenadas 2653502,29 N - 4978068,27 E) en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 110, 111, 105 hasta llegar al punto 106 (con coordenadas 2654179,84 N - 4977997,12 E), en una distancia de 689,4 metros colinda con Franco Ramírez con cerca en medio.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Agustín Codazzi (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 25 del mes de junio del año 2025.


MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO